



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE CUMPLIMIENTO:
CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019

INSTANCIAS VINCULADAS:

- DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **diecinueve de junio de dos mil diecinueve.**

ANTECEDENTES:

I. Solicitud de información. El veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes tramitadas bajo los folios 0330000068819 y 0330000068919, requiriendo:

"Las Casas de la Cultura han llevado a cabo reuniones nacionales y encuentros nacionales y regionales, talleres, etc., de sus distintas áreas y servidores públicos que las integran, por eso requiero un informe desde la primera reunión que se realizó al parecer el año de 1994 hasta este año de lo siguiente:

1. *Número, nombre, cargo, rfc, salario bruto y neto, recibo de pago de nómina, cuenta bancaria, lista de asistencia con firma o sistema de asistencia utilizado, huella digital, scaneo de iris, etc, de los asistentes a esas reuniones o encuentros, señalado si son internos o externos, indicando la institución, empresa, área u órgano al cual pertenecían en cada momento, así como los temas tratados por cada uno en esa reuniones.*
2. *Programa de cada reunión o encuentro, con la temática tratada*
3. *Problemáticas, mejores prácticas y discusiones sobre los propios topicos tratados.*
4. *Resultados y acuerdos a los que se arribaron en cada reunión*
5. *Presupuesto planeado y ejercido por cada reunión, así como los conceptos y partidas presupuestales en las que se ejerció el monto, ser muy específico, viáticos, alimentación, transportación, traslados, capacitación, hospedaje, utilización de equipo, señalando todos sus componentes, etc*

6. Beneficios que dejaron para la SCJN estas reuniones o encuentros
7. Señalar que prácticas y procedimientos se mejoraron a transformaron a raíz de esas reuniones
8. Que documentos resultaron de esas reuniones, agregar copia electrónica
9. Ciudades sedes donde se realizó cada reunion, señalando el hotel o recinto sedes
10. Marco normativo aplicable al desarrollo de estos encuentros en cada momento
11. Cuantos y cuales fueron realizados de manera presencial y por sistema de videoconferencia, videollamada u otro medio
12. Informe realizado por la dirección general de casas de la cultura o cualquier otra que haya tenido a su cargo llevar a cabo estas reuniones o encuentros respecto de éstos
13. Documentos entregados a los asistentes y participantes
14. Listado del Número de comisión y número de oficio de la solicitud de viáticos correspondiente para cada caso, señalando si quienes son de las casas, de la dirección de casas, del area responsable de organizar el evento, de otra áreas de la SCJN, o externo
15. Fechas de duración de cada reunión o encuentro y fechas de la duración de la comisión por cada una de las personas que asistieron o participaron, indicando la diferencia entre reunión nacional, encuentro nacional, encuentros por programa y encuentros regionales, talleres, etcetera
16. Quienes participaron como ponentes de algún tema y quienes como receptores del mismo, señalar nombre, cargo, tema expuesto y material de apoyo utilizado, copia de ese material en electrónico o si fueron externos, señalar su reseña curricular y expertice en el tema
17. Listado de las personas que teniendo la obligación de asistir, faltaban a estas reuniones o encuentros, señalando los motivos por los que no asistían y la justificación de esta causa
18. Señalar las paginas del informe anual del Ministro Presidente en el que se hace alusión a cada reunión o encuentro y copia de las mismas
19. Listado de los documentos generados o entregados a los asistentes o participantes y copia de los mismos
20. Texto en Word de las memorias de cada evento
21. En el caso de boletos de avión y de camión utilizados señalar la aerolínea o empresa de autobus que prestó el servicio por cada asistente o participante o la manera en que cada uno se trasladó al evento
22. En caso de se aduzca la inexistencia por destrucción de la información correspondiente, requiero el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ante la Contraloría u órgano encargado de ña depuración
Todo lo anterior, se requiere desglosado por evento, año, lugar de realización, asistente o participante señalando siempre lo requerido en el párrafo segundo de la presente solicitud respecto de éstos

Continuación de la solicitud 0330000068819

Las Casas de la Cultura han llevado a cabo reuniones nacionales y encuentros nacionales y regionales, talleres, etc., de sus distintas áreas y servidores públicos que las integran, por eso requiero un informe desde la primera reunión que se realizó al parecer el año de 1994 hasta este año de lo siguiente:

23. De los acuerdos y proyectos que derivaron de dichas reuniones, señalar el nombre de los mismos, cuáles se desarrollaron, cuáles están

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

pendientes y cuales nunca se llevaron a cabo, señalar el nombre y cargo del servidor o persona responsable de su desarrollo o ejecución
24. Adjuntar las fotografías que se tomaron de cada reunión o encuentro
Todo lo anterior, se requiere desglosado por evento, año, lugar de realización, asistente o participante señalando siempre lo requerido en el párrafo segundo de la presente solicitud respecto de éstos
En caso de que se aduzca inexistencia por destrucción de la información correspondiente, requiero el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ya sea ante la Contraloría u órgano que autorizó la depuración"

II. Resolución del Comité en el expediente CT-VT/A-36-2019. En sesión de siete de mayo del año en curso, este Comité emitió fallo en el expediente citado en el sentido siguiente:

- En virtud de que las Casas de la Cultura Jurídica iniciaron como archivos del Poder Judicial de la Federación y la primera reunión de archivos foráneos se realizó en 1997, el Comité determinó requerir a la DGCCJ, DGPC y DGT para que se pronunciaran sobre la consulta de información sobre el periodo de 1997 a 2009.
- Se tuvo por atendido el derecho de acceso a la información respecto de los puntos 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 23, 24, 25.
- Se confirmó la inexistencia de la información de los puntos 13, 16, 17 y 19 de la solicitud.
- En cuanto al punto 9 sobre la información del hotel o recinto donde se llevaron a cabo las reuniones de 1997 a 2018, se requirió a la DGCCJ.
- Por cuanto al punto 21 referente a las empresas de transporte que prestaron el servicio a los asistentes a las reuniones, se requirió a la DGCCJ, DGPC y DGT.

III. Requerimiento de informe. Por oficio SDGCCJ-693-05-2019, de diecisiete de mayo del año en curso, la DGCCJ señaló lo siguiente:

"se hace de su conocimiento la información que pudo localizarse de esos años, siendo ésta la siguiente:

- I. Información localizada de 1997 a 2005
- II. Información localizada de 2006 a 2010

III. Hoteles o recintos donde se llevaron a cabo las reuniones de 1997 a 2018

I. Información localizada de 1997 a 2005.

Por lo que hace al periodo de 1997 a 2005, se efectuó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General y en las unidades documentales que en su momento y derivado de una diversa solicitud de información, puso a disposición para consulta de esta área el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, sin que se hayan localizado los número de comisión de los asistentes a las reuniones nacionales que se llevaron a cabo en esos años, pues sólo se encontraron de algunas de tales reuniones, diversos documentos donde constan datos sobre vuelos, gastos de alimentos, y de viáticos de los asistentes, entre otros.

De la documentación que se pudo localizar, se aclara que durante el periodo de 1997 a 2005 sólo se efectuaron las siguientes reuniones nacionales (no se llevaron a cabo encuentros regionales o talleres regionales):

AÑO	NOMBRE DE LA REUNIÓN NACIONAL	FECHA DE REALIZACIÓN	CIUDAD DONDE TUVO LUGAR LA REUNIÓN
1997	Primera Reunión Nacional de Archivos Foráneos	6 al 10 de octubre 1997	Ciudad de México
1998	Segunda Reunión Nacional de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica	28 de septiembre al 02 de octubre de 1998	Ciudad de México
1999	Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica	11 al 14 de junio de 1999	Cuernavaca, Morelos
2000	Encuentro Nacional de Casas de la Cultura Jurídica.	27 al 29 de noviembre de 2000	Ciudad de México
2001	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	1 al 5 de octubre de 2001	Ciudad de México
2002	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	12 al 15 de noviembre de 2002	Ciudad de México
2003	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica	09 al 11 de enero de 2003	Ciudad de México
	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica.	29 al 31 de octubre de 2003	Aguascalientes, Aguascalientes
2004	Reunión de	20 al 23 de enero de	Mérida, Yucatán

CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	2004	
	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	20 al 23 de abril de 2004	Tlaxcala, Tlaxcala
	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	18 al 20 de agosto de 2004	Morelia, Michoacán
	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	16 al 18 de noviembre de 2004	La Paz, Baja California
2005	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica.	7 al 11 de diciembre del 2005	Ciudad de México

De las anteriores reuniones nacionales, como antes se dijo, sólo se localizó la siguiente documentación:

1997. Primera Reunión Nacional de Archivos Foráneos llevada a cabo del 6 al 10 de octubre en la Ciudad de México (ANEXO 1).

1. Programa del evento, en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Gastos de alimentación con motivo de la reunión
3. Relación de servicios contratados y cantidades otorgadas para viáticos y hospedaje, en la que puede advertirse:
 - a) Número y nombre de los asistentes
 - b) Gastos de hospedaje otorgados por persona
 - c) Viáticos otorgados por persona
 - d) Transportación aérea requerida en su caso
 - e) Aerolínea utilizada
 - f) Número de vuelo
 - g) Horarios de vuelo
 - h) Clave de confirmación de vuelo
 - i) Lugar de hospedaje (Gran Hotel de la Ciudad de México)

1998. Segunda Reunión de Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 28 de septiembre al 02 de octubre en la Ciudad de México (ANEXO 2).

1. Programa del evento, en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Relación de transporte y viáticos que utilizarían los asistentes al evento en la que puede advertirse:
 - a) Número y nombre de los asistentes
 - b) Viáticos otorgados por persona
 - c) Transportación aérea o terrestre requerida en su caso
 - d) Aerolínea utilizada

- e) Número de vuelo
- f) Horarios de vuelo
- g) Clave de confirmación de vuelo
- 3. Gastos de una comida para los asistentes al evento
- 4. Gastos de hospedaje (Hotel Majestic Best Western)

1999. Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 11 al 14 de junio en Cuernavaca, Morelos (ANEXO 3).

- 1. Programa del evento, en el que vienen los objetivos, temas tratados y expositores
- 2. Relación de transporte que utilizaron los asistentes al evento en la que puede advertirse:
 - a) Número y nombre de los asistentes
 - b) Fecha del viaje
 - c) Números de vuelo
 - d) Número de vuelo
 - e) Horarios de vuelo
 - f) Clave de confirmación de vuelo
- 3. Mensaje del Ministro Presidente para dicho evento
- 4. Oficio DGDA/1245 de 7 de julio de 1999, a través del cual se envía a la entonces Dirección General de Programa y Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras cuestiones, 2 facturas emitidas por Turismo Posada las Flores, S.A. de C.V. correspondientes a los gastos de hospedaje (no se localizaron los anexos de este oficio).
- 5. Relatoría del evento
- 6. Fotos de dicho evento

2000. Encuentro Nacional de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2000 en la Ciudad de México (ANEXO 4).

- 1. Programa de actividades del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
- 2. Minuta del evento, en el que vienen los resultados y acuerdos a los que se arribó en la reunión
- 3. Oficio de solicitud de elaboración de constancias para los Titulares de CCJ que asistieron a la Reunión, en la que puede advertirse el número y nombre de los asistentes
- 4. Relación de facturas relacionadas con los gastos del evento
- 5. Fotos del evento

2001. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 1 al 5 de octubre en la Ciudad de México (ANEXO 5).

- 1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
- 2. Conclusiones de la reunión en donde vienen los resultados y acuerdos a los que se arribó en la reunión, así como los nombres de los Titulares asistentes a la misma.
- 3. Fotos del evento

2002. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 12 al 15 de noviembre en la Ciudad de México (ANEXO 6).

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Conclusiones de la reunión en donde vienen los resultados y acuerdos a los que se arribó en la reunión
3. Diapositivas con los puntos a tratar en la reunión por parte de la asesoría administrativa
4. Relación de hospedaje que se requirió para los asistentes al evento, en el que se aprecia el nombre de los mismos
5. Relación de transporte que requirieron los asistentes (avión o autobús en su caso), en el que se especificó:
 - a) Nombre del asistente
 - b) Fechas de vuelo
 - c) aerolínea utilizada
6. Oficio DGDA-/2242/2002 relativo a la Dirección de facturas correspondientes a gastos diversos derivados del evento
7. Conclusiones de la reunión en donde vienen los resultados y acuerdos a los que se arribó en la reunión

2003. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 09 al 11 de enero en la Ciudad de México (ANEXO 7).

1. Factura por concepto de hospedaje de los asistentes a la reunión (hospedaje en el Hotel Majestic de la Ciudad de México).
2. Relación de transporte que requirieron los asistentes (avión o autobús en su caso), en el que se especificó:
 - a) Nombre del asistente
 - b) Transporte utilizado (avión o autobús)
 - c) Fechas de vuelo
 - d) aerolínea utilizada

2003. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 29 al 31 de octubre en Aguascalientes, Aguascalientes (ANEXO 8).

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Informe de la reunión en donde vienen los temas que se trataron
3. Acuerdos establecidos en la reunión
4. Fotos de la reunión

2004. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 20 al 23 de enero en Mérida, Yucatán (ANEXO 9).

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Acuerdos establecidos en la reunión

2004. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 20 al 23 de abril en Tlaxcala, Tlaxcala (ANEXO 10).

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Acuerdos establecidos en la reunión
3. Avances de los acuerdos tomados en la reunión

4. Fotos de la reunión

2004. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 18 al 20 de agosto en Morelia, Michoacán (ANEXO 11).

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Itinerarios de vuelo (Viene el nombre del asistente a la reunión)
3. Acuerdos establecidos en la reunión y avances de los mismos
4. Relación de gastos de transporte terrestre (viene el nombre del asistente respectivo)
5. Relación de gastos de hospedaje
6. Relación de itinerarios de vuelo (viene el nombre de asistente que utilizó vuelos de avión)

2004. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 16 a 18 de noviembre en La Paz, Baja California (ANEXO 12).

1. Programa del evento en el que vienen los temas tratados y expositores
2. Acuerdos establecidos en la reunión y avances de los mismos
3. Itinerarios de vuelo (viene el nombre de asistente que utilizó vuelos de avión)
4. Listado de gastos de pasajes nacionales de los asistentes
5. Listado de costos por habitación de hotel para los asistentes (hospedaje en el Hotel Alameda en Morelia Michoacán)
6. Listado de transporte terrestre que en su caso utilizaron los asistentes

2005. Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica llevado a cabo del 7 al 11 de diciembre en la Ciudad de México (ANEXO 13).

1. Material expuesto por la Dirección General de la Tesorería en la Reunión
2. Material expuesto por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en la reunión.

II. Información localizada de 2006 a 2010

Durante este periodo se llevaron a cabo cinco Reuniones Nacionales de Directores de Casas de la Cultura Jurídica (no se realizaron encuentros regionales o talleres regionales).

Debe precisarse que la Reunión Nacional de Directores de CCJ que tuvo lugar en **2009 se realizó a través de videoconferencia**, por lo que no se erogó gasto alguno.

Tratándose del año **2010**, no se llevó a cabo ninguna Reunión Nacional de Directores de CCJ ni alguna Reunión ni Encuentro Nacional de áreas de eventos, biblioteca o acceso a la información, vinculación con la sociedad o grupos vulnerables, librería y administración, pues en ese año, únicamente acudieron en el mes de abril, en dos grupos, los Directores de CCJ y los

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Enlaces Administrativos a la Ciudad de México con la finalidad de elaborar el Proyecto de Presupuesto y los Programas Anuales de adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.

Lo anterior, puede advertirse en el siguiente cuadro:

2006	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica	6 al 8 de septiembre de 2006	Toluca, Estado de México	Hotel Fiesta Inn, Toluca
2007	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica	24 al 28 de enero de 2007	Cuernavaca, Morelos	Hotel Holiday Inn, Cuernavaca
	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica	3 al 7 de septiembre de 2007	México, D.F.	Hotel NH Centro Histórico
2008	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica	7 al 11 de octubre de 2008	Ciudad de México	Hotel NH Centro Histórico
2009	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica	23 al 27 de noviembre de 2009	VIDEOCONFERENCIA	
2010	No se llevó a cabo ninguna Reunión Nacional de Directores de las CCJ ni alguna Reunión ni Encuentro Nacional de áreas de eventos, biblioteca o acceso a la información, vinculación con la sociedad o grupos vulnerables, librería y administración. En abril acudieron a la ciudad de México Directores de CCJ y Enlaces para elaborar proyecto de presupuesto y programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios.			

De las anteriores Reuniones Nacionales, una vez agotada la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General y en que tienen bajo resguardo las Casas de la Cultura Jurídica, únicamente pudieron localizarse los siguientes documentos:

2006 XIII Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 6 al 8 de septiembre de 2006 en la Ciudad de Toluca, Estado de México, sólo se encontró:

- a) Un documento en el que aparecen diapositivas en las que aparecen los temas que se tratarían en dicha reunión (ANEXO 14).
- b) Un documento titulado "Seguimiento de los compromisos de las CCJ en la XIII Reunión de Directores (ANEXO 15).

2007 De la XIV Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 24 al 28 de enero de 2007 en Cuernavaca, Morelos, sólo se encontró:

- a) Programa de dicha Reunión Nacional (ANEXO 16).
- b) Acta de Acuerdos de dicha Reunión en cuya parte final se advierte el nombre y firma de los asistentes a dicha reunión (ANEXO 17)

2007 De la XV Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 3 al 8 de septiembre de 2007 en México, Distrito Federal, sólo se encontró:

- a) Programa de dicha Reunión Nacional (ANEXO 18).
- b) Un documento sin anexos titulado "índice", que se refiere a asuntos a tratar en la Reunión (ANEXO 19)

2008 De la XVI Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 7 al 11 de octubre de 2008 en México, Distrito Federal, sólo se encontró:

- a) Programa de dicha Reunión Nacional (ANEXO 20).
- b) Un documento titulado "Informe de la XVI Reunión Nacional de Directores de las Casas de la Cultura Jurídica"(ANEXO 21)

2009 De la XVII Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica llevada a cabo del 23 al 27 de noviembre de 2009 a través de VIDEOCONFERENCIA sólo se encontró el programa de dicha Reunión (no hubo personas comisionadas, ni se erogó gasto alguno) ANEXO 22.

2010 No se llevó a cabo ninguna Reunión Nacional de Directores de CCJ ni alguna Reunión o Encuentro Nacional de áreas de eventos, biblioteca o acceso a la información, vinculación con la sociedad o grupos vulnerables, librería y administración, pues únicamente acudieron en el mes de abril de ese año, en do grupos, los Directores de CCJ y los Enlaces Administrativos a la ciudad de México con la finalidad de elaborar el Proyecto de Presupuesto y los Programas Anuales de adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.

Aunado a lo anterior, de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de las Casas de la Cultura Jurídica, se localizaron algunos datos relativos al gasto erogado de manera individual por concepto de viáticos, boleto de avión, hotel, transportación local y alimentos de las personas que participaron en las Reuniones Nacionales de 2005 a 2009 mismos que se adjuntan como ANEXO 23.

Cabe señalar que tal como se instruyó a esta Dirección General en la resolución CT-926-2019 derivada del VARIOS CT-VT/A-36-2019 del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se proporcionó a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tesorería, a través de los oficios DGCCJ-691-05-2019 y DGCCJ-692-05-2019, respectivamente, datos de la información presupuestal-contable y de las comisiones que pudieron localizarse respecto de los participantes en las reuniones anuales y encuentros nacionales y regionales, así como talleres que se han llevado a cabo de 1997 a 2010.

II. Hoteles o recintos donde se llevaron a cabo las Reuniones Nacionales y Encuentros Nacionales y Regionales y talleres de 1997 a 2018.

Al respecto, se pone a disposición dicha información a través del ANEXO 24.

La información que se pone a disposición a través de este oficio es de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y no ubicarse en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 113 y 116 de la Ley General antes mencionada.

Finalmente, se hace notar que se ha agotado en su totalidad la búsqueda de información requerida y en los archivos de esta Dirección y en los que tienen bajo resguardo las Casas de la Cultura Jurídica **no se cuenta con más datos respecto a las Reuniones Nacionales y Encuentros Nacionales y Regionales y talleres que se han llevado a cabo de 1997 a 2018.**
(...)"

La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Tesorería, por oficio conjunto OM/DGT/SGIVCF/DIE/1422/06/2019 y DGPC/05/2019/1839, informaron:

"En atención a los oficios números CT-927-2019 y CT-928-2019, en los cuales hace referencia al expediente Varios CT-VT/A-36-2019, relativo a la solicitud de información identificada con los números de folio PNT 0330000068819 Y 0330000068919, a través del cual requiere que las Direcciones Generales de Tesorería (DGT) y de Presupuesto y Contabilidad (DGPC) emitan un informe conjunto sobre la existencia de la información referente al punto 21 de dicha solicitud, en la que se pide que **"a partir de los boletos de avión y de camión utilizados, detallar las empresas de transporte que prestaron los servicios por cada asistente"** correspondiente a las comisiones de los asistentes a las Reuniones Nacionales de Casas de la Cultura Jurídica en el periodo del 2006 a marzo de 2010; al respecto, nos permitimos comentar lo siguiente:

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (CJJ) mediante oficios Nos. DGCCJ-691-05-2019 y DGCCJ-692-05-2019, ambos de fecha 16 de mayo de 2019, puso a disposición de la DGPC y de la DGT, 10 Anexos con información de las Reuniones Nacionales de Directores celebradas de 1997 a 2010, de las cuales la información referente al periodo de 1997 a 2005 no cuenta con los número de comisión para la identificación de la información de los asistentes a dicha Reuniones Nacionales (Anexos 1 a 9 de oficios de la DGCCJ citados).

No obstante, el Anexo 10 de los citados oficios cuenta con información detallada por evento de los comisionados participantes en las Reuniones Nacionales en el periodo de 2006 a 2008; por lo que corresponde a la Reunión Nacional de 2009, la DGCCJ hace mención que esa reunión nacional se llevó a cabo a través del sistema de videoconferencia, por lo que no hubo traslado alguno por dicho evento; asimismo, respecto del año 2010, la DGCCJ precisa que no hubo Reunión Nacional de Directores, y que en el mes de abril acudieron a la Ciudad de México los Directores y enlaces de las CCJ para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, y no por una Reunión Nacional.

Por lo anterior, y con la intención de coadyuvar a la transparencia de la información y dado la complejidad del período por la antigüedad de la información, la DGPC y la DGT llevaron a cabo una búsqueda exhaustiva para la localización de los archivos correspondientes a dichas comisiones.

En ese sentido, la DGPC implementó las siguientes acciones:

- a. Se realizó una búsqueda exhaustiva en el SIA, para identificar el registro contable presupuestal que correspondiente a cada una de las comisiones de los asistentes o participantes.
- b. Se analizó si en dichos registros existían recursos ejercidos por concepto de transportación.
- c. Se identificó la clasificación y número de control para solicitar la documentación.
- d. Se localizó en el archivo presupuestal-contable del Centro Archivístico Judicial ubicado en la Noria Estado de México, la documentación comprobatoria para su traslado a las oficinas correspondientes.
- e. Se analizó la documentación, en búsqueda de evidencia documental de la información solicitada por el peticionario, en cuanto al prestador de servicios de transporte utilizado.

Con base en lo anterior, la DGPC, pone a disposición de ese Comité de Transparencia en cuadro Anexo, la información de las empresas de autobuses que prestaron sus servicios por cada asistente en el periodo de 2006 a 2008, como fue solicitada por el peticionario, identificada en los documentos del archivo presupuestal contable.

Asimismo, la DGT se pronuncia y hace del conocimiento de ese H. Comité que para el periodo que comprende los años de 2006 a 2010, no se dispone de información relativa a las aerolíneas que prestaron el servicio de transportación aérea por cada asistente que se trasladó a los eventos realizados por la DGCCJ, ya que en esos años no exista disposición legal, reglamentario o administrativa de este Alto Tribunal, mediante la cual se consignara como obligación de la DGT, en el ámbito de su competencia, a llevar controles adicionales; lo cual quedo previsto en las "Políticas para la contratación de servicios de transportación aérea" autorizadas en la séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2012 por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.

(...)"

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IV. Acuerdo de turno. Mediante acuerdo de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, el Presidente del Comité de Transparencia ordenó integrar el expediente CT-CUM/A-26-2019 que fue remitido al Director General de Asuntos Jurídicos, por ser ponente en el expediente CT-VT/A-36-2019, del cual deriva el presente cumplimiento, para que conforme a sus atribuciones procediera al estudio y propuesta de resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

I. Competencia. El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para pronunciarse sobre el debido cumplimiento a sus determinaciones; instruir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la eficacia en la gestión de las solicitudes y satisfacer el derecho de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracción I, de la Ley General; 65, fracción I, de la Ley Federal; 23, fracción I, y 37, de los Lineamientos Temporales.

II. Análisis de cumplimiento. Corresponde analizar si se dio cumplimiento a la resolución de siete de mayo de dos mil diecinueve, emitida dentro del expediente CT-VT/A-36-2019.

1. Información de 1997 a 2009

Ahora bien, antes de emitir cualquier tipo de pronunciamiento, este Comité tiene presente que, en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia, la existencia de la información (y de su presunción), así como la necesidad de su documentación, se encuentra condicionada, en todo caso, por la previa vigencia de una disposición legal que en lo general o particular delimite el ejercicio de las facultades, competencias o atribuciones por parte de los sujetos obligados respecto de los que se solicite aquélla.

Asimismo, los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia señalan que la autoridad debe otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Consecuentemente, este Comité considera que se garantiza el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información en el formato en que ella obre en los archivos de la autoridad, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Teniendo presente estas premisas, este Comité advierte que la solicitud de información pide la elaboración de un "informe", en el que se registre diversa información sobre los eventos celebrados en las Casas de la Cultura Jurídica que obra en un formato distinto al que pide la solicitud, por lo que no existe la obligación de generar un documento ad hoc.

No obstante el anterior pronunciamiento, y tomando en cuenta que se han presentado distintas solicitudes de acceso a la información cuya inquietud central es el funcionamiento de las Casas de la Cultura Jurídica es que la instancias vinculadas ha presentado la siguiente información que puede resultar orientadora a lo que pide el solicitante.

En este sentido, en la resolución **CT-VT/A-36-2019** se requirió a las áreas vinculadas para que se pronunciaran sobre los datos que pide la solicitud respecto de los años 1999 a 2009, lo cual se advierte en el siguiente cuadro:

Solicitud de información	Respuesta de las áreas vinculadas		
	DGCCJ ¹	DGT ²	DGPC ³
1. Asistentes a las	DGCCJ. Por cuanto hace al periodo de 1997 a 2005, no se		

¹ Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

² Dirección General de Tesorería

³ Dirección General de Presupuesto y Contabilidad



CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL DIVERSO CT-VT/A-36-2019

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

- reuniones
- 2. Programa de las reuniones con la temática tratada.
- 3. Problemáticas, mejores prácticas y discusiones sobre temas tratados.
- 4. Resultados y acuerdos de las reuniones.
- 14. Listado de comisiones y número de oficio de la solicitud de viáticos respectivo.
- 5. Presupuesto de cada reunión, conceptos y partidas presupuestales (viáticos, alimentos, transportación, traslados, capacitación, hospedaje, utilización de equipo)
- 6. Beneficios resultantes de las reuniones
- 7. Prácticas y procedimientos que se mejoraron a partir de las reuniones
- 8. Documentos resultantes de las reuniones
- 9. Sedes donde se realizó la reunión, señalando hotel o recinto
- 10. Marco normativo aplicable al desarrollo de los encuentros
- 11. Cuántas y cuáles reuniones fueron presenciales y por sistema de videoconferencia, videollamada u otro medio
- 12. Informe realizado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica o cualquier otra sobre las reuniones
- 13. Documentos entregados a los asistentes y participantes
- 15. Fecha de las reuniones y comisiones de cada persona que asistió,

localizó el número de comisiones de los asistentes a las reuniones nacionales que se llevaron a cabo en dicho años.

No obstante ello, se pudo localizar diversa información sobre las reuniones nacionales, y se precisa que no se realizaron encuentros regionales o talleres regionales:

AÑO	NOMBRE DE LA REUNIÓN NACIONAL	FECHA DE REALIZACIÓN	CIUDAD DONDE TUVO LUGAR LA REUNIÓN
1997	Primera Reunión Nacional de Archivos Foráneos	6 al 10 de octubre 1997	Ciudad de México
1998	Segunda Reunión Nacional de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica	28 de septiembre al 02 de octubre de 1998	Ciudad de México
1999	Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica	11 al 14 de junio de 1999	Cuernavaca, Morelos
2000	Encuentro Nacional de Casas de la Cultura Jurídica.	27 al 29 de noviembre de 2000	Ciudad de México
2001	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	1 al 5 de octubre de 2001	Ciudad de México
2002	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	12 al 15 de noviembre de 2002	Ciudad de México
2003	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica	09 al 11 de enero de 2003	Ciudad de México
	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica.	29 al 31 de octubre de 2003	Aguascalientes, Aguascalientes
2004	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	20 al 23 de enero de 2004	Mérida, Yucatán
	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	20 al 23 de abril de 2004	Tlaxcala, Tlaxcala
	Reunión de Titulares de Casas de la Cultura	18 al 20 de agosto de 2004	Morelia, Michoacán

segregando la información en reunión nacional, encuentro nacional, por programa, y encuentro regional		Jurídica. Reunión de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica.	16 al 18 de noviembre de 2004	La Paz, Baja California
16. Información sobre ponentes y receptores, señalando nombre, tema y material utilizado, reseña curricular y <i>expertise</i> en el tema	2005	Reunión Nacional de Directores de Casas de la Cultura Jurídica.	7 al 11 de diciembre del 2005	Ciudad de México
17. Lista de asistencia, detallando quienes tenían la obligación de asistir, los faltantes a la reunión, los motivos de su inasistencia y la justificación	En cuanto a los años 2006 a 2010, se celebraron 5 reuniones nacionales de directores de Casas de la Cultura Jurídica, no se realizaron encuentros regionales o talleres regionales. En la reunión de 2009 se realizó a través de videoconferencia, por lo que no se efectuó algún gasto.			
18. Señalar las páginas del informe del Ministro Presidente el que se hace alusión a cada reunión y copia de las mismas	En 2010 no se realizó algún tipo de evento, solo en el mes de abril acudieron los directores de Casas de la Cultura Jurídica y los Enlaces administrativos a la Ciudad de México para elaborar el proyecto de presupuesto y los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicio.			
19. Listado de los documentos generados o entregados a los asistentes y copia de los mismo	DGPC y DGT. A partir de la información que fue proporcionada por la DGCCJ, se informa de las empresas de autobuses que prestaron servicios por cada asistente en el periodo de 2006 a 2008.			
20. Texto en Word de las memorias de cada evento	Se aclara que en el periodo de 2006 a 2010, no hay información relativa a las aerolíneas que prestaron servicios, ya que en esos años no existía disposición alguna que estableciera como obligación de la DGT llevar controles adicionales; lo cual quedo previsto en las Políticas para la contratación de servicios de transportación aérea autorizadas el 22 de mayo de 2012 por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.			
21. En el caso de boletos de avión y de camión utilizados, indicar la aerolínea o empresa de transporte que prestó el servicio por cada asistente o participante o la manera en que cada uno se trasladó al evento				
22. En caso de inexistencia de los datos por destrucción de la información, se pide el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ante la Contraloría				
23. De los acuerdos y proyectos que derivaron de las reuniones, indicar su nombre, cuáles se desarrollaron, cuáles				



CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL DIVERSO CT-VT/A-36-2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>están pendientes y cuáles nunca se llevaron a cabo, así como el nombre y cargo del servidor responsable de su desarrollo</p>	
<p>24. Fotografías que se tomaron en cada reunión o encuentro</p> <p>25. En caso de inexistencia de los datos por destrucción de la información, se pide el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ante la Contraloría</p>	

Como se advierte de la tabla, se tiene atendido el derecho a la información del solicitante respecto de los puntos siguientes:

- En cuanto al documento *ad hoc* que registre todos los datos detalla la solicitud en el **punto 1** (número, nombre, cargo, RFC, salario bruto y neto, recibo de pago de nómina, cuenta bancaria, lista de asistencia con firma o sistema de asistencia utilizado, huella digital, scaneo de iris, de los asistentes, señalando si son internos o externos, indicando la institución, empresa, área u órgano al cual pertenecían en cada momento, así como los temas tratados por cada uno en esa reuniones), este Comité **confirma la inexistencia de dicho documento**, pues del estricto ámbito de atribuciones que tiene la DGCCJ⁴ no se advierte alguna que obligue a generar dicho

⁴ **Artículo 37.** El Director General de Casas de la Cultura Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

- Coordinar la integración del programa de Casas de la Cultura Jurídica con la participación que corresponda de los órganos y áreas respectivas, en el ámbito de sus competencias, y supervisar su ejecución;
- Coordinar a las Casas de la Cultura Jurídica, con el objeto de que cumplan las políticas, programas y acciones que se les encomienden;
- Ser el conducto para vincular la operación y funcionamiento de las Casas de la Cultura Jurídica en apoyo a los órganos y áreas de la Suprema Corte y, en su caso, del Poder Judicial de la Federación;
- Supervisar el ejercicio de las asignaciones presupuestales de las Casas de la Cultura Jurídica y conciliarlo con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad;
- Coordinar el apoyo en la ejecución y cumplimiento de los programas de trabajo relativos a los acervos documentales judicial, bibliohemerográfico y legislativo a cargo del Centro de

documento con tal grado de especificidad, por lo que no se está en el supuesto previsto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley General, conforme al cual deban dictarse otras medidas para localizar la información.

Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con la normativa aplicable;

VI. Informar y difundir a las Casas de la Cultura Jurídica, para su observancia, los criterios, normas, lineamientos, programas y disposiciones emitidas por los órganos y áreas, así como supervisar su cumplimiento;

VII. Organizar, coordinar o prestar apoyo en la realización de eventos y actividades sobre la cultura jurídica y jurisdiccional, así como de acceso a la justicia que fortalezcan el Estado de Derecho, entre la comunidad de cada entidad federativa y en el ámbito nacional;

VIII. Proponer al Secretario Jurídico de la Presidencia, la firma de convenios de colaboración con instituciones de justicia, académicas, públicas, privadas, nacionales o internacionales, con el objeto de realizar actividades de fomento a la cultura jurídica, acceso a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho, de formación profesional, así como establecer los parámetros, estrategias y coordinación en la ejecución de dichos convenios;

IX. Acordar con el Secretario Jurídico de la Presidencia las acciones, criterios, sistemas, procedimientos y asuntos relacionados con la ejecución del Programa de Casas de la Cultura Jurídica;

X. Generar la propuesta del esquema anual de eventos que se someterá a consideración de la Secretaría Jurídica de la Presidencia para su implementación a nivel nacional en cada ejercicio;

XI. Elaborar materiales informativos, gráficos y publicitarios para el conocimiento de la sociedad, sobre las resoluciones y criterios jurídicos de trascendencia, determinados por la Suprema Corte, así como de las tareas realizadas por las Casas de la Cultura Jurídica y de los eventos de difusión de la cultura jurídica, jurisdiccional y acceso a la justicia, encaminadas a fortalecer el Estado de Derecho, que dentro de las mismas se lleven a cabo;

XII. Establecer las estrategias de vinculación que se deberán implementar a nivel nacional por conducto de las Casas de la Cultura Jurídica;

XIII. Emitir en colaboración con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, las directrices que deberán seguir las Casas de la Cultura Jurídica en materia de difusión;

XIV. Dar instrucciones a las Casas de la Cultura Jurídica para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con base en la normativa vigente;

XV. Establecer, en coordinación con los titulares de las Unidades Responsables cuyas atribuciones se relacionen con las funciones de las Casas de la Cultura Jurídica, los criterios técnicos y metodológicos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Necesidades y el Anteproyecto de Presupuesto;

XVI. Aprobar, previo acuerdo con el Secretario Jurídico de la Presidencia, los proyectos del Programa Anual de Trabajo, Programa Anual de Necesidades y Anteproyecto de Presupuesto de las Casas de la Cultura Jurídica, y una vez autorizados por las instancias competentes, supervisar el seguimiento de su cumplimiento;

XVII. Autorizar, previa aprobación las adecuaciones presupuestales entre Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica;

XVIII. Autorizar, previa aprobación, y de acuerdo al presupuesto, actividades no programadas de difusión de la cultura jurídica, jurisdiccional, de los derechos humanos y de acceso a la justicia que fortalezcan el Estado de Derecho;

XIX. Elaborar crónicas, reseñas argumentativas, sinopsis y publicaciones periódicas, de resoluciones y criterios jurídicos destacados emitidos por la Suprema Corte, así como de eventos relevantes organizados, coordinados o apoyados logísticamente por la propia Dirección General, y

XX. Realizar presentaciones de conferencias relativas a sentencias y criterios jurídicos destacados, emanados del Pleno y de las Salas de este Alto Tribunal, de manera presencial o transmitidos a las Casas de la Cultura Jurídica a través de los sistemas tecnológicos disponibles;

XXI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Secretario Jurídico de la Presidencia.

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019****PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

No obstante lo anterior, se tiene por atendido los puntos 1, 14 y 17 de la solicitud, porque la DGCCJ presenta un registro de asistencia de 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007 y 2008.

En el caso del año 2000, si bien no es un registro de asistencia se proporciona la minuta de la 4ª Reunión de Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica en la cual se advierte el nombre de los asistentes. En el año 2001, se presentan las conclusiones de la V Reunión Anual de Titulares de Casas de la Cultura Jurídica que contiene el nombre de los asistentes. En año 2004 se proporcionan los nombres de los asistentes de las reuniones de agosto y noviembre.

Por otra parte, la DGCCJ señala que no cuenta con el registro de asistentes de las reuniones de enero y abril de 2004 y de 2005; en este sentido, el Comité estima confirmar la inexistencia de la información, pues del estricto ámbito de atribuciones que tiene la DGCCJ no se advierte alguna que obligue a generar dicho documento con tal grado de especificidad, por lo que no se está en el supuesto previsto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley General, conforme al cual deban dictarse otras medidas para localizar la información.

En cuanto a 2009, la DGCCJ señala que la reunión se realizó en videoconferencia por lo que no hubo personas comisionadas o gasto erogado, por lo que este Comité estima que dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

Por lo que hace a 2010, la DGCCJ informa que no se realizó alguna reunión, para este Comité dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

- En relación con los **puntos 2, 3 y 4** que hacen referencia los programas de las reuniones, las discusiones de los temas y los acuerdos de las reuniones, se tiene atendido este punto la solicitud puesto que la DGCCJ pone a disposición la información desde 1997 a 2008.

En cuanto a 2009, la DGCCJ señala que la reunión se realizó en videoconferencia por lo que no hubo personas comisionadas o gasto erogado, por lo que este Comité estima que dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

Por lo que hace a 2010, la DGCCJ informa que no se realizó alguna reunión, para este Comité dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

- Respecto del **punto 5**, la DGCCJ proporciona los gastos de las reuniones de 1997, 1998 y 2004. Por su parte, la DGPC y DGT presenta los gastos de alimentos, viáticos, transportación aérea y terrestre de viáticos y transporte de las reuniones de 2006 a 2008.

En cuanto a 2009, la DGCCJ señala que la reunión se realizó en videoconferencia por lo que no hubo personas comisionadas o gasto erogado, por lo que este Comité estima que dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

Por lo que hace a 2010, la DGCCJ informa que no se realizó alguna reunión, para este Comité dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

Por cuanto hace a los años 2000, 2001, 2003 y 2005, este Comité estima confirmar la inexistencia de la información se tiene en cuenta que tanto la DGCCJ como la DGPC y DGT han expuesto los motivos

CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

por los cuales no tienen la información a que se hace referencia en este apartado, por lo que no actualiza la fracción I del artículo 138 de la Ley General de Transparencia, conforme al cual deban dictarse otras medidas para localizar la información.

- En cuanto a los **puntos 6, 7, 8, 12, 16, 20, 23 y 24** que versan sobre los beneficios resultantes de las reuniones, prácticas que se mejoraron a partir de ellas, ponentes de los temas, así como los documentos resultantes de los eventos, la DGCCJ presenta los programas de los eventos y los documentos derivados de ellos del periodo de 1997 a 2008, en donde el peticionario puede encontrar la información que pide.

En cuanto a 2009, la DGCCJ señala que la reunión se realizó en videoconferencia por lo que no hubo personas comisionadas o gasto erogado, por lo que este Comité estima que dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

Por lo que hace a 2010, la DGCCJ informa que no se realizó alguna reunión, para este Comité dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

- En relación con el **punto 9** referente a los lugares sedes donde se realizaron los eventos de CCJ y el detalle de hotel o recinto, la DGCCJ proporciona una tabla que informa dichos datos desde 1997 a 2010, que menciona el nombre de la reunión, fecha de realización, ciudad y nombre del hotel.
- Por cuanto hace al **punto 10** consistente en el marco normativo aplicable a las reuniones, si bien la DGCCJ no hace pronunciamiento alguno, este Comité reitera su determinación dictada en el expediente **CT-VT/A-36-2019** en el sentido de que la norma que rige la celebración de dichas reuniones es el artículo 37 del Reglamento

Orgánico en Materia Administrativa de la Suprema Corte, que define las atribuciones y funciones de la DGCCJ.

- En relación con el **punto 11** referente a si las reuniones fueron presenciales o por algún sistema de videoconferencia, la DGCCJ señaló que las reuniones de 1997 a 2008 fueron presenciales.

En el caso de 2009, la XVII Reunión Nacional de Directores de las Casas de la Cultura Jurídica fue a través de videoconferencia.

Por lo que hace a 2010, la DGCCJ informa que no se realizó alguna reunión, para este Comité dicho dato es igual a cero y no una inexistencia de información.

- Sobre el **punto 15** consistente en la fecha de las reuniones y, por ende, la duración de las comisiones de los participantes, la DGCCJ presenta un cuadro en el que registra las reuniones desde 1997 a 2009 y señala los días que duraron las reuniones. Para el caso de 2010, la DGCCJ informa que no se realizaron reuniones o encuentros, por lo que este Comité estima que dicho dato es igual a cero y no una inexistencia.
- En cuanto al **punto 18** sobre los informes que hacen alusión a las reuniones, si bien la DGCCJ se pronuncia sobre este punto, este Comité reitera su determinación dictada en el expediente **CT-VT/A-36-2019** en el sentido de que la información puede consultarse en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/informe>, en la que se encuentran los informes de labores desde 1998.
- En relación con los **puntos 22 y 25** referentes a si existe el acta de destrucción emitida por Contraloría, en caso de que la información hubiese sido destruida; si bien la DGCCJ se pronuncia sobre este

**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

punto, este Comité reitera su determinación dictada en el expediente **CT-VT/A-36-2019** en el sentido de que la DGCCJ nunca ha manifestado en sus informes la actualización de este supuesto.

Cabe señalar que los anexos que se ponen a disposición del peticionario superan las 20 hojas que alude al artículo 141 de la Ley General de Transparencia, por lo se **instruye** a la DGCCJ para que informe a la Unidad General el costo de reproducción y le sea referida al peticionario, para que una vez que sea cubierto, se proceda a entregar la información al solicitante.

2. Sedes de celebración de las reuniones

En cuanto al **punto 9**, la DGCCJ en su informe inicial presentó un cuadro que registra las ciudades sedes de las reuniones de 1997 a 2018, pero omitió tiene información sobre el hotel o el recinto donde se llevaron a cabo las reuniones, por lo que este Comité le requirió que se pronunciara sobre este dato.

En respuesta la DGCCJ proporciona una tabla en la que detalla el año de la reunión, la fecha de realización, la ciudad, el hotel en el caso del hospedaje y el recinto donde se llevó a cabo la reunión.

En estas condiciones, este Comité **tiene por atendido este punto de la solicitud**, por lo que se **instruye** a la Unidad General de Transparencia para que ponga a disposición la información antes referida al peticionario.

3. Medios de transporte contratados

En el **punto 21** de la solicitud se pide que, a partir de los boletos de avión y de camión utilizados, detallar las empresas de transporte que prestaron los servicios por cada asistente desde la primera reunión que se realizó.

En acatamiento de la resolución **CT-VT/A-36-2019**, las áreas vinculadas realizaron acciones conjuntas para proporcionar los datos que pide la solicitud, y señalan lo siguiente.

En primer lugar, la DGPC y DGT informan, a partir de los datos proporcionados por la DGCCJ, sobre las **empresas de autobuses** que prestaron servicios por cada asistente en el periodo de 2006 a 2008.

En segundo lugar, para el caso de los **servicios aéreos**, se aclara que en el **periodo de 2006 a 2010, no hay información** ya que en esos años no existía disposición alguna que estableciera como obligación de la DGT llevar controles adicionales; lo cual se estableció hasta la expedición de las *Políticas para la contratación de servicios de transportación aérea* autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración el 22 de mayo de 2012.

En tercer lugar, en el año de 2019 la Reunión Nacional se llevó a cabo a través de videoconferencia, por lo que no hubo traslado de comisionistas; y en el año de 2010 no hubo Reunión Nacional de Directores.

En cuarto lugar, por cuanto hace al **periodo de 1997 a 2005**, la DGCCJ señala que no cuenta con los números de comisiones de los asistentes a las reuniones de esos años, por lo que no puede proporcionar información a la DGPC y a la DGT.

En estas condiciones, este Comité **confirma el pronunciamiento de la inexistencia de información de 1997 a 2005**, pues la DGCCJ informa sobre la imposibilidad de localizar los números de comisiones de los asistentes, y dado que es la autoridad para pronunciarse sobre la información que se pide, se estima que no se está en el supuesto previsto en la fracción I del artículo 138 de la Ley General de Transparencia, conforme al cual deban dictarse otras medidas para localizar la información.

CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Respecto de los años 2009 y 2010, se estima que la información que se proporciona no es una inexistencia sino que su valor es igual a cero que implica un valor en sí mismo.

En cuanto a la información sobre las empresas de autobuses que fueron contratadas para los comisionistas de las reuniones, este Comité **tiene atendido el derecho del solicitante** puesto que tanto la DGPC como la DGT presentan la información.

Por último, referente a la información de las aerolíneas contratadas **se confirma la inexistencia**, puesto que, en el periodo de información que pide la solicitud, no existía norma que ordenara conservar o generar la información en los términos solicitados, por lo que no se está en el supuesto de exigirles que generen los documentos que se piden conforme lo prevé la fracción III del citado artículo 138 de la Ley General.

En estas condiciones, se **instruye** a la Unidad General de Transparencia para que ponga a disposición la información antes referida al peticionario.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tienen por cumplidos los requerimientos hechos a las áreas vinculadas.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información contenida en el considerando II.1 de la presente resolución.

TERCERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

Notifíquese al solicitante, a las instancias requeridas, así como a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de este Alto Tribunal, y en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y firman los licenciados Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor del Alto Tribunal; y, Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; integrantes del Comité, ante el Secretario del Comité, que autoriza y da fe.


JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ


LICENCIADO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO DEL
DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

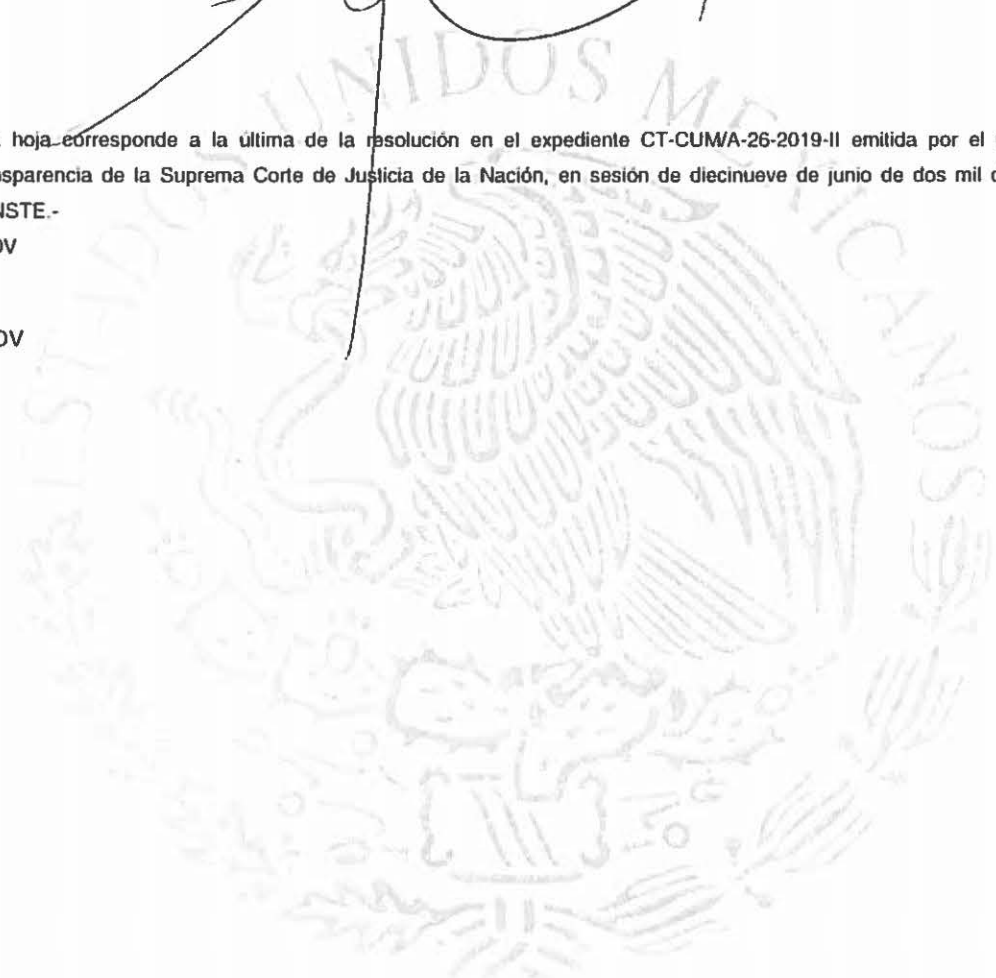
**ARIEL EFREN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**

Esta hoja corresponde a la última de la resolución en el expediente CT-CUM/A-26-2019-II emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

CONSTE.-

AEOV

AEOV



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

